

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES DIECIOCHO
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:30 HORAS) Se abre la
sesión pública.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos de esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Se somete a la
consideración de los señores ministros, el proyecto del acta relativa a la
sesión pública número 4 ordinaria, celebrada el jueves 14 de enero en
curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay observaciones, se les pregunta a los señores ministros si puede ser aprobada, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

**AMPARO EN REVISION NUMERO 3226/97,
PROMOVIDO POR CARLOS RIVERA
MARTINEZ, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DEL
ARTICULO 385, SEGUNDO PARRAFO,
DEL CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL
PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, SE
CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A
CARLOS RIVERA MARTINEZ, EN RELACION CON EL PRECEPTO
LEGAL QUE RECLAMO DEL CONGRESO DE LA UNION,
CONSISTENTE EN EL ARTICULO 385, SEGUNDO PARRAFO, DEL
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**TERCERO.- SE RESERVA JURISDICCION AL TRIBUNAL COLEGIADO
EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN
BOCA DEL RIO, VERACRUZ, PARA QUE CONOZCA DE LAS
CUESTIONES DE SU COMPETENCIA QUE SUBYACEN EN EL
RECURSO DE REVISION.**

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros si hay alguna observación.

No presentándose observaciones, se les pregunta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISION NUMERO 610/98, PROMOVIDO POR JOSE LOPEZ SILOS, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DICTADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN EL TOCA 441/95 Y SU EJECUCION.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A JOSE LOPEZ SILOS, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE SE PRECISARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión el asunto.

No habiendo observaciones, se les pregunta a los señores ministros si puede ser aprobada, en votación económica.

(VOTACION)

POR TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS.

En vista de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 14:45 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo0o--